

---

# CÓDIGO DE CONDUCTA

---

## ÍNDICE

1. Introducción	2
2. Calificaciones	2
3. Principios de Calificación de ICRE	3
4. Calidad, Monitoreo e Integridad del Proceso de Calificación	4
4.1. Calidad en el Proceso de Calificación	4
4.2. Monitoreo y Actualización	6
4.3. Integridad del Proceso de Calificación	7
5. Gobierno Corporativo	8
6. Independencia y Prevención de Conflictos de Interés	9
6.1. Políticas y Procedimientos de ICRE	10
6.2. Independencia de Analistas y Colaboradores	10
7. Responsabilidad de ICRE con Inversionistas y Emisores	12
7.1. Transparencia y Oportunidad en la Divulgación de Calificaciones	12
7.2. Tratamiento de Información Confidencial	12
8. Cumplimiento y Divulgación del Código y Comunicación con Participantes del Mercado	15

---

## 1. Introducción

---

El Código de Conducta de ICRE Calificadora de Riesgos S.A. refleja la adherencia de ICRE al Código de Conducta para Calificadoras de Riesgo de la *International Organization of Securities Commissions* (IOSCO). Inicialmente publicado en diciembre del año 2004 y revisado posteriormente en mayo del año 2008, el Código IOSCO constituye un marco de medidas prácticas, designadas para mejorar la protección al inversionista y la rectitud, eficiencia y transparencia del mercado de capitales, además de disminuir el riesgo sistémico en la economía. Este Código de Conducta sigue básicamente la estructura del Código IOSCO.

El Código de Conducta es un resumen de una gama de políticas, procedimientos y controles internos que ICRE ha implementado, para asegurar la objetividad e integridad de sus calificaciones, así como también la transparencia de sus operaciones. ICRE ha establecido políticas y prácticas para cumplir requerimientos legales específicos, por sobre aquellos reflejados en este Código de Conducta.

ICRE mantiene un Código de Conducta que establece y provee directrices respecto de los estándares de conducta que deben ser seguidos por los colaboradores de ICRE, y refuerza el compromiso de ICRE de llevar a cabo sus operaciones de manera ética e íntegra.

---

## 2. Calificaciones

---

En términos generales, las calificaciones de riesgo son opiniones que reflejan la capacidad de pago de un emisor, un instrumento financiero o una obligación. Son opiniones que evalúan la habilidad y disposición de un emisor, de realizar pagos en tiempo y forma de obligaciones presentes (ya sea principal, intereses, obligaciones con asegurados), con respecto a los términos y condiciones de la obligación asumida. Calificaciones de riesgo del área de finanzas estructuradas reflejan una opinión sobre la habilidad de una cartera de activos para pagar a los inversionistas de acuerdo a la prioridad de pagos de cada instrumento financiero.

Las calificaciones de riesgo son opiniones basadas en el análisis cuantitativo y cualitativo de la información recibida y utilizada por ICRE, de acuerdo a sus propias metodologías de trabajo, las que a su vez son de

carácter público. ICRE no audita esta información, pero sí la revisa de acuerdo a lo explicado más adelante. Las calificaciones no son recomendaciones de compra, venta o mantenimiento de un instrumento, y no buscan determinar el precio de mercado de un activo. Las calificaciones pueden ser modificados al alza o a la baja, ser puestas en observación, ser confirmadas o discontinuadas.

Reconocidas y aceptadas por la industria, la escala de calificaciones de ICRE provee una referencia y presentación precisa de la posición crediticia de un emisor. ICRE utiliza un lenguaje de letras simple y sencillo para permitir a los grupos de interés comunicarse en un lenguaje común. Las escalas de calificación y sus definiciones se encuentran disponibles en nuestro sitio web.

---

## 3. Principios de Calificación de ICRE

---

Al generar opiniones de calificación de riesgo, ICRE Calificadora de Riesgo adhiere a los siguientes principios:

### **Objetividad e Independencia**

ICRE se compromete a mantener imparcialidad en todo sentido. Con este fin, ICRE posee políticas y procedimientos para asegurar la integridad y objetividad del proceso de calificación, así como para prevenir potenciales conflictos de interés y una mala utilización de información confidencial. La credibilidad y aceptación por el mercado son los activos más valorados de la compañía. ICRE reconoce que el uso inapropiado de la información, por parte de sus colaboradores, podría perjudicar su reputación.

### **Consistencia**

La consistencia se logra mediante la aplicación de metodologías de calificación de riesgo y procesos de calificación establecidos. El Comité de Calificación de ICRE asegura que las calificaciones estén sujetas a escrutinio, se basen en toda aquella información conocida y relevante, y que cada decisión de calificación incorpore una perspectiva global.

### **Oportunas**

ICRE se compromete a mantener calificaciones actualizadas y, en caso que ocurran acontecimientos no anticipados, ICRE proveerá una opinión informada en el menor tiempo posible. Si no es posible entregar una decisión debidamente fundamentada, la calificación en cuestión podrá ser puesta en un status de “En Observación”, luego de ser analizado por el Comité de Calificación. Esto permitirá a ICRE contar con el tiempo necesario para completar su revisión, y al mismo tiempo continuar entregando información al público.

### **Precisión**

ICRE considera que la precisión en el análisis de crédito se logra a través de análisis llevados a cabo por personal analítico experimentado, entrenado y disciplinado, dentro de un ambiente apropiado de políticas de calificación, metodologías, procesos y procedimientos. ICRE está comprometido a mantener fortaleza en estas áreas con el fin de mantener su credibilidad.

---

## 4. Calidad, Monitoreo e Integridad en el Proceso de Calificación

---

### **4.1. CALIDAD EN EL PROCESO DE CALIFICACIÓN**

- Las calificaciones de ICRE son realizadas basándose en metodologías de calificación y procesos establecidos. Las metodologías de calificación de riesgo son publicadas en la página web de ICRE. El proceso de calificación de riesgo de ICRE incluye la realización de un Comité de Calificación, el cual asegura que toda la información relevante tenida a la vista sea considerada en el análisis, y que las calificaciones de riesgo sean comparables entre diferentes industrias y emisiones.
- ICRE mantiene metodologías de calificaciones de riesgo rigurosas y sistemáticas, actualizadas y monitoreadas, con el fin de asegurar que se encuentran vigentes y son comprensibles, siendo sujetas a validación, incluyendo la realización de pruebas retrospectivas.

- Al evaluar la capacidad de pago de un emisor, se exige al personal analítico de ICRE utilizar y aplicar de manera consistente las metodologías de calificación de riesgo establecidas.
- Las calificaciones son determinados por un Comité de Calificación de Riesgo, cuyos integrantes son informados a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y a la Superintendencia de Bancos. La realización del Comité de Calificación permite que las decisiones de calificación sean: una evaluación colectiva de la opinión de ICRE, por sobre la visión de uno o dos analistas; basada en información suficiente, incorporando tanto una visión global como local, y aplicando una metodología aprobada; e independiente, libre de cualquier conflicto de interés. ICRE cuenta con analistas que poseen la experiencia suficiente para recomendar opiniones de calificación al Comité de Calificación, no obstante, la decisión final es tomada por dicho Comité.
- ICRE mantiene el respaldo de la información utilizada para alcanzar una calificación, en línea con la normativa vigente y las mejores prácticas de mercado.
- ICRE toma las medidas necesarias para evitar la publicación de calificaciones o informes que contengan equivocaciones que puedan inducir a errores acerca de la capacidad de pago de un determinado emisor. Dentro de esto se incluye una revisión de errores en los informes y comunicados de prensa, previo a la publicación de éstos.
- ICRE mantiene un equipo de analistas con la capacidad y experiencia adecuados para proveer calificaciones de riesgo de manera oportuna y precisa. Adicionalmente al entrenamiento interno, los analistas de ICRE asisten a seminarios, conferencias y cursos de capacitación para complementar sus conocimientos.
- Al decidir si evaluar una calificación o continuar calificando una compañía, ICRE considera si sus analistas tendrán acceso a información suficiente para llevar a cabo el análisis de calificación. ICRE ha adoptado medidas razonables de tal manera que la información utilizada sea de calidad suficiente para sostener una calificación creíble. Estas medidas incluyen una revisión de información de los activos, documentos legales e información del cliente. Si se solicita a ICRE determinar la calificación de un producto financiero con información histórica limitada, ICRE identificará las limitaciones de la calificación asignada en el informe de calificación, todo en función a la metodología y procedimientos descritos.

- ICRE ha establecido un Comité de Calificación de Riesgo, cuyo mandato busca asegurar la integridad, objetividad y rigurosidad en las metodologías y criterios utilizados, y asegurar que éstas metodologías se encuentran debidamente actualizadas y representan fielmente la forma en que ICRE evalúa la calificación de riesgo para cada industria en particular.
- ICRE ha establecido e implementado un Comité Metodológico riguroso y formal, responsable de revisar periódicamente y de aprobar metodologías nuevas y ya existentes, modelos, y cualquier cambio relevante en éstos. El Comité Metodológico reporta directamente al Gerente General.
- ICRE evalúa si las metodologías y modelos existentes para determinar calificaciones de financiamiento estructurado son apropiados cuando las características de riesgo de los activos subyacentes cambian de forma material. ICRE no genera o mantiene calificaciones en aquellos casos en que la calidad de la información disponible no es satisfactoria o donde la complejidad o estructura de la nueva emisión genera dudas acerca de la capacidad de ICRE de determinar una calificación creíble para el instrumento financiero, o en aquellas en que el emisor no informe a cabalidad o ponga a disposición la información necesaria.
- ICRE estructura sus equipos de análisis promoviendo la continuidad y evitando el sesgo en su proceso de calificación de riesgo. Cada industria es comandada por un subgerente de calificación, quien supervisa un equipo de analistas. Dentro de cada grupo, las calificaciones son cubiertas normalmente por un analista líder y un analista de respaldo, para asegurar una cobertura continua y a tiempo.

#### **4.2. MONITOREO Y ACTUALIZACIÓN**

- Con el fin de entregar calificaciones de riesgo precisas y oportunas para todos los emisores e instrumentos calificados, ICRE monitorea sus calificaciones de manera continua y actualiza sus calificaciones en concordancia con los requerimientos regulatorios. El monitoreo de las calificaciones de riesgo incorpora toda la experiencia acumulada obtenida. Cualquier cambio en los criterios de calificación o los supuestos utilizados, se aplican tanto a la calificación inicial como a los otorgados con posterioridad.
- Personal analítico es responsable de asegurar que las calificaciones de riesgo sean monitoreadas de manera continua, a medida que nueva información se encuentre disponible. En caso de ser necesario,

ICRE reacciona a eventos relevantes mediante la publicación oportuna de comunicados de prensa y/o cambios de calificación (acciones de calificación). Mientras que los resultados financieros y cualquier otro evento que afecta al emisor son revisados de forma permanente, las compañías son sometidas a un proceso de revisión formal, al menos una vez al año.

- ICRE distribuye sus calificaciones de riesgo sin costo, a través de su sitio web. Cada informe de calificación entrega, en detalle, los argumentos detrás de las decisiones y acciones de calificación. ICRE anuncia cuando ha discontinuado la calificación de un emisor, instrumento u obligación, mediante un comunicado de prensa, que indica la fecha en que la calificación fue actualizado por última vez y las razones por las cuales se discontinúa la calificación de riesgo.

### **4.3. INTEGRIDAD DEL PROCESO DE CALIFICACIÓN**

- ICRE cumple con todas las leyes y regulaciones atinentes en todas las jurisdicciones en las cuales opera. ICRE ha establecido políticas y procedimientos internos para cumplir con todos los requerimientos regulatorios.
- ICRE exige a sus analistas a tratar de forma justa y honesta a emisores, inversionistas, otros participantes del mercado y al público en general. Entre otras cosas, se exige a sus colaboradores cumplir con el Código de Conducta – el cual es parte del contrato laboral –, certificando anualmente el cumplimiento a este código. Adicionalmente, como parte del proceso de contratación, se insta a los nuevos colaboradores de ICRE a que revisen el Código de Conducta, se familiaricen con las políticas y procedimientos relacionados, y confirmen su capacidad e intención de cumplir con éstas.
- ICRE mantiene a sus analistas bajo altos estándares de integridad y busca contratar sólo a aquellas personas que cumplan con estos estándares.
- ICRE no asegura ni garantiza, ya sea de forma implícita o explícita, una calificación de riesgo sin antes haber finalizado el proceso de análisis. ICRE puede desarrollar un análisis provisional de la calificación de un nuevo emisor, sin embargo, estas calificaciones no son definitivas. La calificación final podrá ser diferente si cambian las condiciones o se dispone de nueva información.

- Se prohíbe al personal de análisis de ICRE realizar propuestas o recomendaciones en relación al diseño de productos de finanzas estructuradas calificados por ICRE. Para producir calificaciones precisas y fiables, no obstante, deberá existir diálogo e interacción entre ICRE y una o más de las partes interesadas, durante el proceso de calificación. Al calificar el riesgo de una transacción de finanzas estructuradas, por ejemplo, los analistas tienen permitido describir los supuestos y la racionalidad utilizada por ICRE para determinar la calificación de riesgo, y explicar cómo dichos supuestos aplican a la transacción que está siendo analizada.
- ICRE posee un Jefe de Cumplimiento quien supervisa y mantiene el programa de cumplimiento de ICRE. Reporta directamente a la Gerencia General, y su compensación no depende de los resultados comerciales de la compañía.
- Se espera que los colaboradores de ICRE reporten prontamente, al Jefe de Cumplimiento, cualquier conducta que crean es ilegal, antiética o contraria al Código de Conducta. ICRE permite el anonimato al realizar estas acusaciones, protegiendo a aquellos colaboradores que, actuando de buena fe, reporten violaciones o cualquier conducta impropia realizada por otro colaborador de ICRE. ICRE tomará las acciones apropiadas contra quienes se pruebe han participado en dicha conducta.

---

## 5. Gobierno Corporativo

---

ICRE ha establecido un **Comité de Directores**. Entre sus responsabilidades, se encuentra monitorear el desarrollo de la política de asignación de calificaciones y las metodologías, la efectividad del sistema de control interno, la efectividad en la medición de conflictos de interés, el cumplimiento de los procesos de gobierno corporativo, y el cumplimiento de las obligaciones legales y normativas que posea cada jurisdicción en la que ICRE participa.

ICRE ha diseñado e implementado procedimientos administrativos, mecanismos de control interno, procedimientos de evaluación de riesgo, y medidas de control y protección de la información. ICRE monitorea y evalúa la adecuación y efectividad de estos mecanismos de forma regular, y toma medidas apropiadas en caso de encontrar deficiencias.



ICRE ha implementado y mantiene un enfoque orientado a la toma de decisiones y una estructura organizacional con líneas de reporte, funciones y responsabilidades claras.

---

## 6. Independencia y Prevención de Conflictos de Interés

---

ICRE no se abstendrá de tomar decisiones de calificación basadas en el efecto potencial (económico, político u otro) de tal acción sobre ICRE, un emisor, un inversionista u otro participante del mercado.

Se exige al personal analítico tener el cuidado y el juicio profesional para mantener la independencia y objetividad, tanto en apariencia como en los hechos. Se exige a los analistas comportarse en todo momento siguiendo altos estándares profesionales, y en una manera que repercuta favorablemente en ICRE.

La determinación de una calificación de riesgo es influida sólo por factores relevantes y exclusivos al análisis de crédito. La estructura organizacional de ICRE, sus políticas y procedimientos tales como el Código de Conducta, el proceso de realización del Comité de Calificación, y el Jefe de Compliance, permiten asegurar la independencia y evitar la presencia de conflictos de interés en el proceso de calificación.

Las calificaciones de riesgo que ICRE asigna a un emisor o a una obligación, no se ven afectadas por la existencia, real o potencial, de una relación de negocios entre ICRE y el emisor (o sus afiliados) o cualquier otro actor. De igual manera, la calificación tampoco será afectada por falta de relación con la contraparte.

ICRE participa en la industria de calificación de riesgo y en aquellos autorizados por la autoridad supervisora de la jurisdicción correspondiente, sin participar en otros negocios que puedan presentar conflictos de interés con su actividad principal. ICRE define sus servicios en su sitio web. Adicionalmente, la Compañía posee una variedad de políticas, procedimientos y otros mecanismos designados para minimizar la probabilidad que se generen conflictos de interés.

## 6.1. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE ICRE

ICRE ha adoptado políticas y procedimientos escritos, con el propósito de: (1) identificar, y (2) eliminar, o gestionar y revelar, cuando sea necesario, cualquier conflicto de interés actual o potencial que pueda influenciar la opinión o el análisis de la Compañía, y el análisis o juicio de un analista o miembro del Comité de Calificación.

La revelación de conflictos de interés, potenciales o actuales, será completa, oportuna, clara, concisa, específica y prominente.

ICRE da a conocer la naturaleza de sus arreglos compensatorios con entidades clasificadas. Actualmente, ICRE percibe menos de un 10% de sus ingresos anuales de un solo emisor, originador o cliente, incluyendo a entidades relacionadas a estos. En el evento que ICRE recibiera más de un 10% de sus ingresos anuales de alguna de estas fuentes, ICRE revelará esta información públicamente.

ICRE y sus colaboradores no tienen permitido mantener participación en instrumentos financieros o derivados que presenten conflictos de interés con las actividades de calificación de riesgo de ICRE. El Código de Conducta, junto con los procedimientos internos están diseñados para entregar información acerca de aquellas actividades de trading que presentan conflictos de interés con las actividades de calificación.

## 6.2. INDEPENDENCIA DE ANALISTAS Y COLABORADORES

Las políticas de compensación de ICRE están estructuradas para eliminar o gestionar conflictos de intereses actuales o potenciales. El personal analítico no es remunerado o evaluado en base a los ingresos obtenidos por ICRE por emisores calificados por el analista.

De manera periódica, de ser necesario, El Comité de Directores de ICRE lleva a cabo revisiones formales sobre las políticas y prácticas de compensación de su personal analítico, con el fin de asegurar que dichas políticas y prácticas no comprometan la objetividad del proceso de calificación de riesgo.

ICRE mantiene una estructura organizacional, con políticas, procedimientos y controles internos de respaldo, diseñados para separar a su personal analítico y cualquier otro individuo relacionado directamente en

actividades de calificación de riesgo, de aquellos involucrados en discusiones de precios con emisores, o potenciales emisores que busquen una calificación de ICRE.

Para todo este staff está prohibido iniciar, coordinar, negociar o participar en discusiones sobre el pago de calificaciones de riesgo. Se exige que todos los temas relacionados con el proceso de pago y sea llevado a cabo por personal no analítico no involucrado directamente en actividades de calificación.

ICRE ha adoptado políticas y procedimientos diseñados para asegurar que las calificaciones de riesgo asignadas están libres de influencias comprometedoras.

Si cualquier personal analítico posee instrumentos financieros de un emisor, tiene un interés prohibitivo en ese emisor, o si cualesquiera de las situaciones descritas más abajo causan o son percibidas como causantes de un conflicto de interés, el personal analítico no tendrá permitido participar en, o influenciar, la determinación de esa calificación.

- (a) El personal analítico posee instrumentos financieros de una entidad relacionada con el Emisor;
- (b) El personal analítico trabajó recientemente o tuvo una relación de negocios reciente con el Emisor;
- (c) El personal analítico tiene una relación inmediata (esposa, pareja, padre, madre, hijo o hermano), que actualmente trabaje en el Emisor;
- (d) El personal analítico tenga una relación presente o pasada con el Emisor o alguna entidad relacionada a éste.

Personal analítico y colaboradores involucrados directamente en actividades de calificación de riesgo, y miembros de sus familias inmediatas, tienen prohibido comprar, vender o participar en cualquier transacción de cualquier instrumento financiero emitido, garantizado o respaldado por cualquier entidad calificada por ICRE dentro de su área de responsabilidad.

Todos los colaboradores de ICRE tienen prohibido solicitar dinero, regalo o favores de cualquier persona con quien ICRE tenga una relación de negocios. Los analistas y aquellos colaboradores involucrados directamente en actividades de calificación de riesgo – incluyendo a su familia inmediata – no tienen permitido aceptar regalos, incluyendo aquellos asociados a entretenimiento, de cualquier persona con quien ICRE tenga una

relación de negocios. El personal no analítico no tiene permitido aceptar regalos en dinero o que puedan crear conflictos de interés potenciales, percibidos o actuales.

Se exige al personal analítico, sujeto a las leyes aplicables, revelar cualquier relación personal que cree potencialmente un conflicto de interés aparente o real (incluyendo, por ejemplo, cualquier relación personal con un empleado de un emisor clasificado o agente de tal emisor, dentro de su área de responsabilidad).

ICRE ha establecido políticas y procedimientos para revisar el trabajo realizado por analistas que dejen la Compañía y se unan a un Emisor en donde el analista ha estado involucrado en la calificación de riesgo, o en una compañía financiera con la cual el analista haya tenido relaciones relevantes como parte de sus obligaciones en ICRE.

---

## 7. Responsabilidad de ICRE con Inversionistas y Emisores

---

### 7.1. TRANSPARENCIA Y OPORTUNIDAD EN LA DIVULGACIÓN DE CALIFICACIONES

ICRE distribuye todas sus decisiones de calificación, correspondientes a las entidades e instrumentos financieros que clasifica, de manera oportuna y considerando una revisión adecuada.

Excepto para aquellas calificaciones de riesgo de carácter privado, ICRE publica sus calificaciones de riesgo vigentes en su sitio web, sin costo. ICRE provee los fundamentos necesarios para sostener las opiniones y acciones de calificación.

Para cada uno de sus calificaciones, ICRE indica la fecha de la última actualización de la calificación de riesgo. En sus comunicados de prensa, ICRE hace alusión a la fecha del último informe de calificación y la metodología utilizada en determinar la calificación, especificando que dicha metodología se encuentra disponible de manera gratuita en la sección “Metodologías” de su sitio web. Adicionalmente, cuando una calificación está basada en más de una metodología o cuando la revisión de sólo una metodología podría llevar a los inversionistas a pasar por alto aspectos importantes de la calificación de riesgo, el comunicado de prensa

describirá cómo las diferentes metodologías y otros aspectos importantes fueron tomados en cuenta en la decisión final.

Excepto para calificaciones privadas y calificaciones voluntarias entregadas solamente al Emisor, ICRE da a conocer al mercado, sin costo, cualquier calificación relacionada a instrumentos públicos de deuda, así como la decisión de discontinuar una calificación.

ICRE publica en su sitio web, [icredecuador.com](http://icredecuador.com), información suficiente sobre políticas, definiciones y metodologías de calificación de riesgo, sumado a una descripción del proceso seguido por el Comité de Calificación para asignar una calificación, con el fin que los participantes del mercado conozcan la forma en que éstos se determinan. Esta información incluye – pero no se limita a – la definición de cada categoría de riesgo, definiciones de default y el horizonte de tiempo utilizado por ICRE al realizar una acción de calificación. Respecto al último punto, todas las calificaciones de ICRE son monitoreados de forma continua, para asegurar que sean consistentes a medida que aparece nueva información. En caso de eventos relevantes, ICRE emite sus impresiones a través de comunicados de prensa.

ICRE provee información en [icredecuador.com](http://icredecuador.com), para ayudar a los inversionistas a comprender de mejor manera qué es una calificación, y cuáles son los límites de las calificaciones generados por ICRE. Los informes de ICRE describen los atributos y limitaciones de cada calificación de riesgo. ICRE no audita la información proporcionada por el emisor u originador de un determinado instrumento, sin embargo, sí revisa la información.

Al emitir o revisar una calificación, ICRE provee los argumentos que sustentan una determinada calificación de riesgo, a través de comunicados de prensa e informes de calificación.

De acuerdo con las políticas y procedimientos de calificación de la Compañía, con anterioridad a emitir o revisar un calificación, ICRE, cuando sea posible y en cumplimiento de la legislación vigente, informa al emisor acerca de la información crítica y principales consideraciones en los que se basó la propuesta de calificación de riesgo, otorgando al emisor la posibilidad de clarificar cualquier error en hechos factuales u otras materias que ICRE considera importante conocer, para generar unas calificaciones apropiadas. Personal analítico evalúa debidamente estas clarificaciones y toda la información relevante. ICRE puede aceptar una apelación a la calificación, de acuerdo al procedimiento descrito en los reglamentos, en la cual el emisor provee de

nueva información material a ICRE, la cual es sometida al Comité de Calificación. ICRE considera las apelaciones de calificación en una perspectiva caso a caso.

ICRE publica sus filosofías de calificación, metodologías y prácticas relevantes en su sitio web. Modificaciones relevantes, nuevas metodologías y cambios significativos en las prácticas de la Compañía, incluyendo definiciones de categorías de calificación, son publicadas vía comunicados de prensa en nuestro sitio web.

## **7.2. TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**

ICRE ha adoptado procedimientos y mecanismos para proteger la información confidencial obtenida a través de la comunicación con emisores y sus agentes, o generada internamente. A menos que sea autorizado por el emisor, ICRE y sus colaboradores deberán mantener estricta reserva tanto en el ámbito público como privado. Esto aplica igualmente una vez terminada la relación contractual con el emisor. Adicionalmente, ICRE y sus colaboradores evitarán revelar información confidencial en sus comunicados de prensa, conversaciones con inversionistas, otros emisores, o cualquier otra persona. Esto se sustenta a través del Acuerdo de Confidencialidad que ICRE firma con cada uno de sus clientes.

No obstante, lo anterior, ICRE y sus colaboradores no estarán restringidos de:

- a. publicar cualquier acción de calificación u otra opinión o reporte sobre un emisor, emisión, título o transacción específica que incorpore información confidencial sin que ésta sea específicamente divulgada;
- b. utilizar los servicios de terceros, limitado por obligaciones de confidencialidad apropiadas, para asistir a ICRE en aspectos del proceso de calificación; o
- c. divulgar información requerida por la Ley, regla o regulación, o ante el requerimiento de cualquier agencia o autoridad gubernamental.

ICRE utiliza información confidencial sólo con propósitos relacionados con la calificación de riesgo y de acuerdo a los convenios de confidencialidad con los emisores.

Se requiere a los colaboradores de ICRE tomar las medidas razonables para proteger la información que posea ICRE de fraude, robo o mal uso de ésta.

ICRE prohíbe a sus colaboradores transar en instrumentos cuando posean información confidencial sobre el Emisor de aquellos instrumentos.

Se exige a los colaboradores de ICRE estar familiarizados con las políticas y procedimientos internas de transacción, además de certificar periódicamente el cumplimiento de dichas políticas y procedimientos.

Se prohíbe a los colaboradores de ICRE divulgar cualquier información no pública acerca de opiniones de calificación o posibles futuras acciones de calificación, excepto con el emisor o su contraparte designada.

Los colaboradores de ICRE no tienen permitido compartir información confidencial confiada a ellos, con otros colaboradores de ICRE, excepto cuando sea estrictamente necesario.

Los colaboradores de ICRE y sus relacionados no deben utilizar información confidencial con el fin de transar instrumentos financieros, o con cualquier otro propósito distinto a la asignación de calificaciones de riesgo.

---

## 8. Cumplimiento y Divulgación del Código y Comunicación con Participantes del Mercado

---

Este Código de Conducta ha sido redactado en conformidad con lo establecido en el Código IOSCO.

El Jefe de Compliance es el responsable de vigilar el cumplimiento de este Código por parte de ICRE. ICRE divulgará de forma oportuna cualquier modificación realizada a este Código de Conducta, o a la forma en que éste es implementado y seguido.

El Jefe de Compliance tiene a cargo la comunicación con los diferentes participantes del mercado y el público en general, sobre cualquier pregunta, inquietud o quejas que ICRE pueda recibir.

El Código de Conducta y las Metodologías vigentes se encuentran disponibles de manera gratuita en [icredecuador.com](http://icredecuador.com)